



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ingeniería y Ciencias Agropecuarias

"2026 - Año de la Grandeza Argentina"
"150° Aniversario de la Creación
de la Escuela Normal Juan Pascual Pringles"

"50 años por la Memoria, la Verdad y la Justicia. Nunca más"



VILLA MERCEDES (SAN LUIS), 31 de agosto de 2026.

VISTO:

El EXPE:1267/2026, en el cual se tramita el llamado a registro de aspirantes para la provisión de un (1) cargo de auxiliar de segunda categoría (estudiante), dedicación simple, designación interina, con destino al Área de Automatización del Departamento de Ingeniería de esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que se ha dado cumplimiento a las disposiciones reglamentarias en vigencia, habiéndose dispuesto el llamado a inscripción de aspirantes por la RD N° 230/2026.

Que se recibieron cuatro (4) solicitudes de inscripción para el cargo de referencia.

Que analizados los antecedentes y evaluada la clase pública del único aspirante que se hizo presente al efecto, la Comisión Asesora designada para entender en el referido registro-Artículo 5° de la RD N° 230/2026; labró el Acta 4 de fecha 10 de junio de 2026, que obra a fojas 119 y 123, estableciendo el siguiente orden de méritos:

1°) Federico García Casarrotta (DNI N° 42584016).

2°) Desierto.

3°) Desierto.

Que la Comisión de Asuntos Académicos emitió dictamen.

Que Secretaría Administrativa (imputaciones) certificó la existencia y disponibilidad del crédito correspondiente.

Que Secretaría General dispuso emitir acto administrativo.

Por ello, en virtud de lo acordado en su sesión de fecha 6 de agosto de 2026, y en uso de sus atribuciones,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA
Y CIENCIAS AGROPECUARIAS

RESUELVE:



"2026 - Año de la Grandeza Argentina"

"150° Aniversario de la Creación
de la Escuela Normal Juan Pascual Pringles"



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ingeniería y Ciencias Agropecuarias

"50 años por la Memoria, la Verdad y la Justicia. Nunca más"

ARTÍCULO 1°.- Aprobar los trámites dados en el EXPE: 1267/2026, al llamado a registro de aspirantes para la provisión de un (1) cargo de auxiliar de segunda categoría (estudiante), dedicación simple, designación interina, con destino al Área de Automatización del Departamento de Ingeniería de esta Facultad.

ARTÍCULO 2°.- Aprobar el siguiente orden de méritos elaborado por la Comisión Asesora:

1°) Federico García Casarota (DNI N° 42584016).

2°) Desierto.

3°) Desierto.

ARTÍCULO 3°.- Designar a Federico García Casarota (DNI N° 42584016), como auxiliar de segunda categoría (estudiante), dedicación simple, designación interina, con destino al Área de Automatización del Departamento de Ingeniería de esta Facultad; a partir del 1 de septiembre de 2026 y no más allá del 31 de agosto de 2027; conforme a lo expresado en los considerandos de la presente disposición.

ARTÍCULO 4°.- Aprobar el siguiente Plan de tareas que deberá cumplir el aspirante, tendiente fundamentalmente a su formación, tanto en los aspectos docentes como de investigación y servicios (Artículo 7° de la OCD N° 9/2017)

a) Nombre del/los curso/s en el cual prestará servicios: Robótica Industrial 1 y Robótica Industrial.

b) Área en la que se dicta: Automatización.

c) Carrera para la que se dictan los cursos: Ingeniería Mecatrónica.

d) Cuatrimestre: Robótica Industrial 1: Primer cuatrimestre. / Robótica Industrial 2: Segundo cuatrimestre.

e) Crédito horario del curso: Robótica Industrial 1: seis (6) horas semanales. / Robótica Industrial 2: cinco (5) horas semanales.

f) Profesor responsable de la formación del auxiliar: Ing. Gabriel Iglesias (DNI N° 34218916).

g) Tiempo de su dedicación: - actividades frente a alumnos: cinco (5) horas semanales. - actividades de investigación: cinco (5) horas semanales.

Plan de actividades:

Actividades docentes: Colaboración en clases prácticas de Robótica I y Robótica



"2026 - Año de la Grandeza Argentina"

"150° Aniversario de la Creación
de la Escuela Normal Juan Pascual Pringles"



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ingeniería y Ciencias Agropecuarias

"50 años por la Memoria, la Verdad y la Justicia. Nunca más"

Asistencia en laboratorio durante el desarrollo de prácticas experimentales.

Orientación a estudiantes en resolución de problemas y programación de sistemas robóticos.
Apoyo en preparación de material didáctico y guías de trabajos prácticos.

Participación en instancias de evaluación bajo supervisión del docente responsable.

Actividades de investigación y desarrollo:

Participación en proyectos de investigación y desarrollo tecnológico del Laboratorio de Mecatrónica.

Colaboración en diseño, montaje y puesta en marcha de prototipos y sistemas experimentales.
Apoyo en ensayos, toma de datos y sistematización de resultados.

Participación en actividades de transferencia tecnológica y servicios cuando corresponda.

Formación académica del auxiliar:

Reuniones periódicas con el profesor responsable para seguimiento del plan. Estudio dirigido de bibliografía específica en robótica y mecatrónica. Observación crítica de clases y reflexión sobre estrategias didácticas en ingeniería.

h) Cronograma detallado de actividades a realizar por el auxiliar:

Primer y segundo cuatrimestre:

Semanas 1-4: Inicio de Cuatrimestre - Observación de clases y organización del laboratorio.

Semanas 5-18: Participación activa en prácticas y actividades de I+D.

Semanas 19-22: Finalización de cuatrimestre

Colaboración en evaluaciones e informe de actividades

ARTÍCULO 5°.- Los haberes correspondientes serán atendidos con afectación a la siguiente Partida del PRESUPUESTO ORDINARIO de esta Facultad:

FUNCIÓN: 5.30 - EDUCACIÓN SUPERIOR Y UNIVERSITARIA

PROGRAMA: 731 - EDUCACIÓN UNIVERSITARIA

INCISO:

11 - PERSONAL



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ingeniería y Ciencias Agropecuarias

"2026 - Año de la Grandeza Argentina"
"150° Aniversario de la Creación
de la Escuela Normal Juan Pascual Pringles"

"50 años por la Memoria, la Verdad y la Justicia. Nunca más"



110 - PLANTA PERMANENTE

APARTADO 23 - Facultad de Ingeniería y Ciencias Agropecuarias

070 - PERSONAL DOCENTE

073 - REMUNERACIONES

075 - CONTRIBUCIONES PATRONALES

ARTÍCULO 6°.- Notifíquese, publíquese en el digesto administrativo y archívese.

mlsb

Documento firmado digitalmente según OR N° 15/2021, por: Decano, Federico Martín Serra -
Secretario General, Guillermo Luciano Magaldi

Hoja de firmas